



Resolución de Gerencia Municipal

N.º 166-2023-GM-MDEA

El Algarrobal, 03 de noviembre del 2023

VISTO:

El comité de recepción del Proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO SERVICIO QUE BRINDA EL MUSEO MUNICIPAL DE SITIO EL ALGARROBAL DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2427474 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 del 10 de marzo de 2015 se establece que: "Los municipalidades provinciales y distrito/es son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalándose que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 199-2020-A-MDEA de fecha 20 de octubre de 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO QUE BRINDA EL MUSEO MUNICIPAL DE SITIO EL ALGARROBAL DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único Inversiones N° 2427474, con un presupuesto total de S/ 2'970.469.80, con un plazo de ejecución de 120 días calendario y la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa;

Que, La Municipalidad Distrital El Algarrobal entre el consorcio EGL Allamira S.A.C. con RUC 20602984321, suscribió el contrato N° 012-2023-MDEA derivado de la adjudicación simplificada N° 10-2023-MDEA-CS-2 que tiene como objeto la adquisición de unidad bus para transporte de personal y turista por la obra "MEJORAMIENTO SERVICIO QUE BRINDA EL MUSEO MUNICIPAL DE SITIO EL ALGARROBAL DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Que, mediante Memorandum N° 319-GM-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, designa al comité de recepción "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE BUS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y TURISTAS", para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDA EL MUSEO MUNICIPAL DE SITIO EL ALGARROBAL DEL DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; conforme lo siguiente:

ING. STEVEN JORGE BENITES ESQUICHE	RESIDENTE DE OBRA	PRESIDENTE
ING. INCACUTIPA RISALAZO, WILBER	INSPECTOR DE OBRA	MIEMBRO
CPC. HIRMINIA VILCARANA CAHUACHA	JEFE DE LOGISTICA	MIEMBRO
ING. WILLIAM FREDY CAYRA PEREZ	JEFE DE UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	MIEMBRO

Que, en uso de las facultades conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución de Alcaldía N° 185-2023-A-MDEA, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, la COMISIÓN DE RECEPCIÓN de obra de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2023-MDEA-CS-2 QUE TIENE COMO OBJETO LA ADQUISICIÓN DE UNIDAD BUS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y TURISTA PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO SERVICIO QUE BRINDA EL MUSEO MUNICIPAL DE SITIO EL ALGARROBAL DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", quedando integrada por los siguientes miembros:

ING. STEVEN JORGE BENITES ESQUICHE	RESIDENTE DE OBRA	PRESIDENTE
ING. INCACUTIPA RISALAZO, WILBER	INSPECTOR DE OBRA	MIEMBRO
CPC. HIRMINIA VILCARANA CAHUACHA	JEFE DE LOGISTICA	MIEMBRO
ING. WILLIAM FREDY CAYRA PEREZ	JEFE DE UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, que la Comisión conformada mediante la presente Resolución, se instale de manera inmediata y proceda conforme a sus atribuciones, operando con las responsabilidades propias de su



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Resolución de Gerencia Municipal

N.º 166-2023-GM-MDEA

El Algarrobal, 03 de noviembre del 2023

cargo, debiendo regirse por los dispositivos legales, bases integrados (Bases estándar de adjudicación simplificado para lo contratación de bienes) que regulan sobre lo materia; bajo responsabilidad personal de cada integrante.

ARTICULO TERCERO. - Notificar la presente resolución a los miembros integrantes y a los unidades orgánicos correspondientes de la Municipalidad, poro conocimiento y fines

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL
Abg. Jesus Revilla Liu
Reg. ICAM 0485
GERENTE MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN
G.M
O.G.A.J.
O.G.A.C. y G.O.
GDTI
O.S.L.O
O.G.A
O.L
Miembrosx3
Archivo.